



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. 504 DE 2012
(Febrero 20)**

Por medio del cual se modifican los turnos de disponibilidad para la prestación de la función control de garantías en fines de semana, festivos y periodo de vacancia judicial en el Distrito Judicial de Florencia, establecidos mediante Acuerdo No. 484 de 2011.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA**

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, y particularmente en las facultades conferidas en los Acuerdos Nos. PSAA06-3773 y PSAA06-3774 de 2006; PSAA07-4141 de 2007 y PSAA08-5433 de 2008 de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdos Nos. PSAA06-3773 y PSAA06-3774 del 12 de diciembre de 2006, la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó las Unidades Judiciales Municipales en el Distrito Judicial de Florencia, para la atención de la función de control de garantías, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 906 de 2004 (SAP), durante los fines de semana, festivos y épocas de vacancia judicial.

Que por Acuerdo PSAA09-5988 del 18 de mayo de 2009, la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que las Unidades Judiciales Municipales creadas para atender la función de control de garantías en el Sistema Acusatorio Penal durante los fines de semana, festivos y días de vacancia judicial en el Distrito Judicial de Florencia, igualmente regirán para el desempeño de la misma función en el Sistema de Responsabilidad para Adolescentes (SRPA), a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1098 de 2006.

Que en los Acuerdos Nos. PSAA07-4141 de 2007; PSAA08-5433 de 2008 y PSAA09-6074 de 2009, la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de organizar, en las Unidades Judiciales Municipales, la programación de turnos para la prestación de la función de control de garantías.

Que mediante Acuerdo No. 484 del 5 de octubre de 2011, esta Sala dispuso la programación de los turnos de control de garantías durante los fines de semana, festivos y periodo de vacancia judicial, del 1° de noviembre de 2011 hasta el 30 de abril de 2012.

Hoja No. 2 Acuerdo No. 504 de 2012. "Por medio del cual se modifican los turnos de disponibilidad para la prestación de la función control de garantías en fines de semana, festivos y periodo de vacancia judicial en el Distrito Judicial de Florencia, establecidos mediante Acuerdo No. 484 de 2011. "

Que mediante Acuerdos Nos. 500, 501 y 502 del 25 de enero de 2012, esta Sala reconfirmó las Unidades Judiciales Municipales para atender la función de control de garantías en el Distrito Judicial de Florencia y, entre otras determinaciones, se dispuso adscribir el municipio de Cartagena del Chairá a la Unidad Judicial de Florencia y en consecuencia, excluirlo de la Unidad Judicial de Puerto Rico.

Que, por consiguiente, es necesario modificar los turnos dispuestos en el Acuerdo No. 484 de 2011, con el fin de ajustarlos a la nueva conformación de las Unidades Judiciales Municipales, esto es, excluyendo al Juzgado de Cartagena del Chairá de los turnos correspondiente a la Unidad Judicial de Puerto Rico e incluyéndolo en los de la Unidad Judicial de Florencia.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

A C U E R D A :

Artículo Primero. Modificar en lo pertinente el Acuerdo No. 484 de 2011, estableciendo en las Unidad Judiciales de Florencia y Puerto Rico, los siguientes turnos para atender la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Florencia, así:

DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA

- Fines de Semana, Festivos y Vacancia Judicial

▪ Unidad Judicial SAP -SRPA de Florencia (sede Florencia):

Los días sábado 17, domingo 18 y lunes 19 de marzo de 2012, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cartagena del Chaira en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 21, 22 y 23 de marzo de 2012 son compensatorios.

Los días sábado 24 y domingo 25 de marzo de 2012, el Juzgado Primero Penal Municipal de Florencia en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 29 y 30 de marzo de 2012 son compensatorios

Los días sábado 31 de marzo, domingo 1 y lunes 2 de de abril de 2012, el Juzgado Segundo Penal Municipal de Florencia en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 9, 10 y 11 de abril de 2012 son compensatorios.

Los días martes 3, miércoles 4 y jueves 5 de abril de 2012, el Juzgado Tercero Penal Municipal de Florencia en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 10, 11 y 12 de abril de 2012 son compensatorios.

Hoja No. 3 Acuerdo No. 504 de 2012. "Por medio del cual se modifican los turnos de disponibilidad para la prestación de la función control de garantías en fines de semana, festivos y periodo de vacancia judicial en el Distrito Judicial de Florencia, establecidos mediante Acuerdo No. 484 de 2011. "

Los días viernes 6, sábado 7 y domingo 8 de abril de 2012, el Juzgado Cuarto Penal Municipal de Florencia en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 12, 13 y 16 de abril de 2012 son compensatorios.

Los días sábado 14 y domingo 15 de abril de 2012, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Montañita en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 19 y 20 de abril de 2012 son compensatorios.

Los días sábado 21 y domingo 22 de abril de 2012, el Juzgado Promiscuo Municipal de Milán en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 26 y 27 de abril de 2012 son compensatorios.

Los días sábado 28 y domingo 29 de abril de 2012, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cartagena del Chairá en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 3 y 4 de mayo de 2012 son compensatorios.

▪ **Unidad Judicial SAP-SRPA de PUERTO RICO:**

- Fines de Semana, Festivos y Vacancia Judicial

Los días sábado 3 y domingo 4 de marzo de 2012, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Paujil en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 8 y 9 de marzo de 2012 son compensatorios.

Los días sábado 10 y domingo 11 de marzo de 2012, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Rico en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 15 y 16 de marzo de 2012 son compensatorios.

Los días sábado 17, domingo 18 y lunes 19 de marzo de 2012, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Rico en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 21, 22 y 23 de marzo de 2012 son compensatorios.

Los días sábado 24 y domingo 25 de marzo de 2012, el Juzgado Promiscuo Municipal San Vicente del Caguán en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 29 y 30 de marzo de 2012 son compensatorios.

Los días sábado 31 de marzo, domingo 1 y lunes 2 de abril de 2012, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 9, 10 y 11 de abril de 2012 son compensatorios.

Los días martes 3, miércoles 4 y jueves 5 de abril de 2012, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Paujil en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 10, 11 y 12 de abril de 2012 son compensatorios.

Hoja No. 4 Acuerdo No. 504 de 2012. "Por medio del cual se modifican los turnos de disponibilidad para la prestación de la función control de garantías en fines de semana, festivos y periodo de vacancia judicial en el Distrito Judicial de Florencia, establecidos mediante Acuerdo No. 484 de 2011. "

Los días viernes 6, sábado 7 y domingo 8 de abril de 2012, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Rico en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 12, 13 y 16 de abril de 2012 son compensatorios.

Los días sábado 14 y domingo 15 de abril de 2012, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Rico horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 19 y 20 de abril de 2012 son compensatorios.

Los días sábado 21 y domingo 22 de abril de 2012, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Vicente del Caguán en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 26 y 27 de abril de 2012 son compensatorios.

Los días sábado 28 y domingo 29 de abril de 2012, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello en el horario habitual de atención al público. Para el Juez los días 3 y 4 de mayo de 2012 son compensatorios.

Artículo Cuarto. Envíese copia de este acuerdo al Tribunal Superior de Florencia, Dirección Seccional de Fiscalías, ICBF, Comando de Policía Departamental, Defensoría Regional, Oficina de Coordinación Administrativa, Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Florencia y a los juzgados del Sistema Penal Acusatorio y del Sistema de Responsabilidad para Adolescentes del Distrito Judicial de Florencia.

Artículo Quinto. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Florencia, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).

LUIS ADOLFO BARROS GUARDIOLA
Presidente

CSJC-SA/JAC/LFCR